

Ciudad de México, a 06 de junio de 2022

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

PONENCIA DOS

EXPEDIENTE: CNHJ-NL-093/2022 Y CNHJ-NL-099/2022 ACUMULADOS

ACTORES: ADELAIDA SELMA LÓPEZ
HERNÁNDEZ, JUANA ELIZABETH LUNA
RODRÍGUEZ, MARÍA ASUNCIÓN CAMPOS LEE

DEMANDADA: VIRIDIANA LORELEI HERNÁNDEZ
RIVERA

**A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 60 del Estatuto del partido político nacional MORENA; 11 y 12 del Reglamento de la CNHJ y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de fecha 06 de junio del año en curso, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en la misma, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 19:00 horas del 06 de junio del 2022.



**MTRA. AIDEE JANNET CERÓN GARCÍA
SECRETARIA DE PONENCIA 2
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA**

Ciudad de México, a 06 de junio de 2022

**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
ORDINARIO**

PONENCIA DOS

EXPEDIENTE: CNHJ-NL-093/2022 Y CNHJ-NL-099/2022 ACUMULADOS

ACTORES: ADELAIDA SELMA LÓPEZ HERNÁNDEZ, JUANA ELIZABETH LUNA RODRÍGUEZ, MARÍA ASUNCIÓN CAMPOS LEE

DEMANDADA: VIRIDIANA LORELEI HERNÁNDEZ RIVERA

ASUNTO: Acuerdo de Vista

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA** da cuenta del ocurso en vía de contestación presentado por la **C. VIRIDIANA LORELEI HERNÁNDEZ RIVERA**, en fecha 27 de mayo del 2022, a la queja presentada en su contra y recaída en el expediente - CNHJ-NL-093/2022 Y CNHJ-NL-099/2022 ACUMULADOS.

CONSIDERANDO

ÚNICO. - Toda vez que la **C. VIRIDIANA LORELEI HERNÁNDEZ RIVERA** presentó su escrito de contestación en tiempo y forma, dentro del expediente al rubro indicado; al escrito de queja presentado en su contra, lo procedente es darle vista a la parte actora con la contestación de la demandada y sus anexos en el presente juicio para que manifiesten lo que a su derecho convenga; de acuerdo a lo establecido en los artículos 31 y 32 del Reglamento de la CNHJ, mismo que señalo siguiente:

Artículo 31. La o el acusado deberá presentar la contestación al recurso de queja en su contra en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de haber sido notificada o notificado del Acuerdo de Admisión en los términos señalados en el TÍTULO TERCERO del presente Reglamento. En caso de no presentar contestación a la queja en su contra, en tiempo y forma, quedará precluido su derecho a presentar pruebas a su favor, a excepción de las que, de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento, tengan el carácter de supervenientes.

Artículo 32. Una vez recibida la contestación a la queja, la CNHJ, mediante el Acuerdo correspondiente, dará cuenta de la misma, de las pruebas presentadas

y dará vista a la parte quejosa, para su conocimiento.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en los 49 incisos a), b) y n), 54 y 56 del Estatuto de MORENA y 31 y 32 del Reglamento de la CNHJ, los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia

ACUERDAN

- I. **DAR VISTA** a la parte actora, las **CC. ADELAIDA SELMA LÓPEZ HERNÁNDEZ, JUANA ELIZABETH LUNA RODRÍGUEZ, MARÍA ASUNCIÓN CAMPOS LEE** en virtud de los artículos 54 del Estatuto, 31 y 32 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.
- II. **CÓRRASELE TRASLADO** a la parte actora, las **CC. ADELAIDA SELMA LÓPEZ HERNÁNDEZ, JUANA ELIZABETH LUNA RODRÍGUEZ, MARÍA ASUNCIÓN CAMPOS LEE**, copia digital de la contestación y sus anexos para que, dentro del plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente en que reciba la notificación.
- III. **NOTIFÍQUESE** el presente acuerdo a las partes, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.
- IV. **AGRÉGUESE** a los autos el presente acuerdo al expediente **CNHJ-NL-093/2022 Y CNHJ-NL-099/2022 ACUMULADOS**
- V. **PUBLÍQUESE** en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional partidario el presente acuerdo, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar

Así lo acordaron y autorizaron de manera unánime los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.


EMA ELOÍSA VIVANCO ESQUIDE
PRESIDENTA


DONAJÍ ALBA ARROYO
SECRETARIA


ZAZIL CITLALLI CARRERAS ÁNGELES
COMISIONADA


ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ
COMISIONADO


VLADIMIR M. RÍOS GARCÍA
COMISIONADO